

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE JUBILACIÓN POR INVALIDEZ
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales y/o vitalicias a los afiliados activos o cesantes que mantengan una incapacidad para continuar en la actividad laboral y que cumplan con los requisitos establecidos de acuerdo a la normativa vigente.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son los afiliados activos o cesantes adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que cumpliendo con los requisitos establecidos en la normativa vigente, soliciten acceder a la jubilación por invalidez. Para mayor información consulte nuestra página web: www.iesse.gob.ec. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: Resolución de la concesión de jubilación por invalidez
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Trámite inicia en Portal Web, continúa en ventanilla y es resuelto en proceso back: Trámite que inicia en el Portal Web, continúa de forma presencial para la presentación de requisitos en las Ventanillas de los Centros de Atención al Ciudadano o en las Ventanillas del Seguro Especializado, y es direccionado a las Coordinaciones Provinciales o Direcciones Nacionales para su atención. <u>Requisitos:</u> - Clave de acceso al portal IESS: Obtenga previamente la clave de usuario, y posteriormente ingrese al módulo "Jubilación", de tal manera que genere la solicitud. - Cédula: Registre el número de cédula en la página web del IESS, www.iesse.gob.ec, opción "Jubilación" en el módulo de Pensionistas, de tal manera que genere la solicitud. NOTAS: - En el caso que el sistema no le permite continuar con la solicitud de jubilación por invalidez, envíe un correo a: invalides.pensiones@iesse.gob.ec. - El ciudadano solicitante puede hacer el seguimiento de su trámite ingresando al portal del IESS con su número de cédula y clave, seleccionando la opción 'Trámites virtuales', en la opción 'Pensionistas', elija el ícono 'Jubilación', luego de clic en 'Consultas'; y, finalmente seleccione 'Consulta estado solicitud'. En caso excepcional, puede realizar la consulta acercándose a los centros de atención al ciudadano a nivel nacional.
¿Cómo hago el trámite?	Condiciones para acceder al trámite: - Podrá acceder a esta prestación cuando el afiliado es activo, debiendo contar con un mínimo de sesenta (60) imposiciones, de las cuales seis (6) como mínimo, deben ser inmediatamente previas y consecutivas a la incapacidad para todo trabajo y que esté sobrevenida en la actividad. - El asegurado que se encuentre cesante, podrá acceder al trámite de jubilación por invalidez, cuando su incapacidad para laborar esté sobrevenida dentro de los dos (2) años siguientes al cese, y siempre que cuente con un mínimo de 120 imposiciones mensuales. - Todo afiliado que tenga una enfermedad diagnosticada con estudios y evaluaciones de especialidad, y que registre en su historia clínica haber recibido tratamiento por más de seis (6) meses sin respuesta terapéutica, con falla de la misma o que ha dejado secuelas permanentes, podrá generar una solicitud

de jubilación por invalidez, siempre y cuando cumpla los siguientes requisitos:

- Cumplir con el tiempo de cotización mínimo en el Seguro General, según sea el caso para afiliado activo o cesante.
- Estar cancelados los aportes.
- No estar en mora con el IESS, como empleador (de ser el caso).
- No debe tener generado un aviso de accidente o de enfermedad profesional en Riesgos del Trabajo por la misma contingencia.
- No debe tener generada una solicitud de jubilación (vejez o discapacidad).
- Cuenta bancaria activa y personal, registrada en el Sistema de Historia Laboral.
- No se concede la prestación de invalidez cuando la incapacidad ocurre por las siguientes causas establecidas en la Ley de Seguridad Social y en el Reglamento para la calificación, determinación y revisión de la jubilación por invalidez y del subsidio transitorio por incapacidad, establecido en la Resolución del Consejo Directivo No. 553.
- Se encuentra bajo los efectos de sustancias alcohólicas, psicotrópicas o de cualquier otro tóxico;
- Si intencionalmente el afiliado, por su cuenta o valiéndose de otra persona, ocasiona la incapacidad;
- Intento de suicidio;
- Delito intencional del que fuere responsable el asegurado, según sentencia judicial ejecutoriada;
- Cuando no cumple con los criterios de inclusión para la calificación de la incapacidad para laborar o invalidez, establecidos en el Reglamento.

Primer paso: Virtual

Indicaciones:

1. Ingrese al portal <https://www.iesse.gob.ec>, dé clic en el ícono 'Trámites Virtuales', escoja la opción 'Asegurados'.
2. Seleccione 'Pensionistas', ingrese a la sección 'Jubilación'.

Link: <https://www.iesse.gob.ec/prjPensionesJubilacion-web/pages/principal.jsf>

3. Ingrese su número de cédula y clave.
4. Seleccione la opción 'Jubilación por invalidez'. El sistema validará la información e indicará si la precalificación ha sido aprobada.
5. Registre los datos solicitados en el sistema y seleccione el botón 'Generar Solicitud'.
6. Imprima y guarde su solicitud.
7. Llame al call center del IESS, para solicitar la cita médica con el médico calificador de invalidez, realizando los siguientes pasos:
 - Marcar el número 140.
 - Presionar opción 2.
 - Presionar cualquier especialidad
 - Mencionar al Teleoperador que "requiere cita médica para calificación médica de invalidez"
 - Brindar los datos correctos y actualizados de contacto.
 - Esperar la llamada telefónica luego de 24 a 48 horas, la misma que le informará la fecha, hora y lugar de su cita médica.

Segundo paso: Presencial, Seguro Especializado.

Indicaciones:

1. El solicitante debe acercarse a la cita con la solicitud y la orden médica que el sistema genera al momento de aceptar la solicitud.
2. El médico calificador en relación a la información de la historia clínica determinará el procedimiento para la valoración médica y presentará el informe al Comité Nacional Valuador, de esta manera se determinará si procede o no la jubilación por invalidez.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es

Atención presencial: Asistir al dispensario médico asignado para valoración médica, en la fecha y horario de la cita médica.

el horario de
atención?

PRESENCIAL: lunes a viernes de 8h00 a 17h00. **VIRTUAL:** 24 horas

Base Legal

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iess.gob.ec
Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	2	0
2025	08	0	402
2025	07	4	494
2025	06	0	464
2025	05	1	422
2025	04	2	426
2025	03	0	388
2025	02	0	428
2025	01	0	450
2024	12	1	42
2024	11	1	17
2024	10	0	26
2024	09	0	103
2024	08	0	47
2024	07	0	75
2024	06	0	13
2024	05	0	18
2024	04	1	95
2024	03	0	208
2024	02	0	40
2024	01	0	67